

Esp. kodea: 2012ZTXU0008

Titularra: OBRA, ZERBITZU, MANTENTZE
ETA AUZOAK

Gaia: Santamasak 2012; kalez-kaleko salmenta
baimenak.

Hasiera data: 2012/09/28

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LICENCIAS DE “USO COMÚN ESPECIAL” HABILITANTES PARA LA COLOCACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA (GARIBAI-KONTZETZIO) DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS DE “SANTAMASAK”.

1.- Objeto del concurso:

El Ayuntamiento de Arrasate convoca procedimiento administrativo para otorgar licencias de “uso común especial” habilitantes para la colocación en la vía pública (GARIBAI-KONTZETZIO) de puestos de venta ambulante el día de Santo Tomás, conforme a la ubicación que se recoge en el plano adjunto.

El día susceptible de ejercer la actividad de venta será el 22-12-2012 (jornada completa), siempre con la limitación horaria que en cada momento pueda establecer la normativa de vigente aplicación o la autoridad municipal.

El montaje de los puestos podrá llevarse a cabo a partir de las 18:00 del día 21-12-2012.

2.- Características de las licencias:

Se otorgarán licencias para utilizar espacios de 3 metros lineales (3 m. x 1 m.). Como máximo se otorgará a una persona licencia para utilizar 3 espacios consecutivos de 3 m., y el número de espacios de 3 m. a otorgar por el Ayuntamiento será de 150.

3.- Sujetos del procedimiento:

Podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en la legislación vigente.

No podrán participar en el procedimiento las personas naturales o jurídicas que tengan pendiente de abono con el Ayuntamiento de Arrasate deudas relacionadas con la actividad de venta ambulante.

4.- Plazo de las licencias:

El plazo de utilización de las licencias será el día 22-12-2012 (jornada completa).



Esp. kodea: 2012ZTXU0008

Titularra: OBRA, ZERBITZU, MANTENTZE
ETA AUZOAK

Gaia: Santamasak 2012; kalez-kaleko salmenta
baimenak.

Hasiera data: 2012/09/28

5.- Procedimiento de otorgamiento de licencias:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, con relación al “uso común especial” de los bienes de dominio público, las licencias se otorgarán mediante sorteo.

Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que se presenten entre los días 1 de octubre y 9 de noviembre de 2012 (ambos inclusive).

El Ayuntamiento, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta el objeto de venta, podrá automáticamente no incluir en el sorteo aquellas solicitudes que estime que no reúnen la documentación necesaria.

El sorteo en presencia del Secretario municipal se realizará en acto NO PÚBLICO, durante la primera sesión de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Mantenimiento y Barrios que se celebre tras el cierre del plazo para la presentación de solicitudes.

Del sorteo saldrán los titulares de las licencias, las cuales se irán otorgando conforme vayan saliendo. De forma que el interesado cuyo nombre haya sido el primero tendrá la licencia nº 1 que corresponde a la ubicación 1 en el plano adjunto a este pliego.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios y en la página WEB del Ayuntamiento.

Tras la publicación de los titulares provisionales, éstos durante un plazo de 10 días deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Justificante de abono de la cantidad correspondiente a la tasa por uso de la vía pública.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Alta en la Seguridad Social.
- d) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Para la venta de productos alimentarios carnet de manipulador de alimentos.
- f) Aquella documentación legalmente exigible conforme al objeto de venta.
- g) Si tiene personas empleadas en esa actividad deberán aportar documentación de los/as mismos/as que demuestre la relación laboral.
- h) En caso de extranjeros/as, documentación acreditativa de haber obtenido los correspondientes permisos de Residencia y Trabajo o cualquier otra documentación que le habilite para residir y trabajar.

En caso de no presentar la documentación en el citado plazo quedarán fuera del procedimiento, pasando a ser titulares provisionales los que hubieran quedado los siguientes en el sorteo. Éstos a su vez tendrán un plazo de 5 días para presentar la documentación citada.

Finalmente se hará público el listado de titulares definitivos.

Si en el presente procedimiento no se otorgara el máximo de licencias, éstas se podrán dar

Esp. kodea: 2012ZTXU0008
Titularra: OBRA, ZERBITZU, MANTENTZE
ETA AUZOAK

Gaia: Santamasak 2012; kalez-kaleko salmenta
baimenak.
Hasiera data: 2012/09/28

directamente, en las condiciones recogidas en el presente pliego.

6.- Presentación de solicitudes:

La documentación precisa para la presentación de la solicitud está disponible en el BAZ, la página Web del Ayuntamiento y en el propio Ayuntamiento (Departamento de Obras, Servicios, Mantenimiento y Barrios).

Es requisito indispensable para participar en el procedimiento que nos ocupa, presentar entre los días 1 de octubre y 9 de noviembre de 2012 (ambos inclusive), en el BAZ o por cualquier otra forma legalmente válida, una solicitud (anexo I). Tras las citadas fechas se podrán presentar solicitudes y las mismas se incorporarán a las correspondientes listas detrás de las solicitudes presentadas para el sorteo inicial.

Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el interesado subsane el error.

7.- Precios:

Los titulares de las licencias deberán abonar al Ayuntamiento de Arrasate los precios recogidos en las Ordenanzas Fiscales Municipales, y que para el año 2012 son los siguientes:

- a) Para el día Sto. Tomás..... 14,60 €/m².

8.- Obligaciones de los titulares de las licencias.

- a) Respetar los horarios establecidos por la normativa de vigente aplicación.
- b) Abonar las tasas fijadas por el Ayuntamiento en las fechas indicadas.
- c) Limpiar el entorno de la zona de uso una vez finalice la actividad.
- d) Ejercer la actividad sin utilizar grupos autónomos de producción de energía eléctrica, debiendo utilizar sistemas que no generen ruido.
- e) Retirar el puesto de venta ambulante antes del día 23-12-2012 a las 9:00 horas.
- f) Ejercer la actividad sin hacer uso de música ambiental.
- g) En caso de productos alimentarios, ofrecer para su venta exclusivamente productos con registro sanitario.
- h) Tener visible en todo momento la licencia autorizadora, así como el justificante de abono de las tasas.
- i) Cumplir lo establecido en todas las disposiciones vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se pudiera producir por parte del interesado.



Esp. kodea: 2012ZTXU0008

Titularra: OBRA, ZERBITZU, MANTENTZE
ETA AUZOAK

Gaia: Santamasak 2012; kalez-kaleko salmenta
baimenak.

Hasiera data: 2012/09/28

- j) Responder e indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de la utilización de la licencia, así como los producidos por incumplimiento de sus obligaciones.

10.- Infracciones y sanciones.

La reiterada comisión de infracciones por parte del titular de la licencia, respecto a este pliego o las instrucciones de la Policía Municipal podrá provocar la pérdida automática de la licencia, así como la adopción de otras medidas legalmente vigentes.